

EL PERDÓN, de los pecados.



Bienvenidos al encuentro semanal del sábado.

Entre amigos nos encontramos. Esta tertulia tiene lugar alrededor de un eje del que gira toda nuestra realidad. La realidad es una o varias. Cada uno la percibe de una manera. Y esa manera es diferente. Se trata de poner en común estas diversas experiencias de cada uno de nosotros. Cada uno de nosotros gira. Algunos a una velocidad, otros a otra. Algunos a una velocidad de vértigo, otros, más comedidos, a una velocidad más prudente. Cada uno de vosotros, en vuestra libertad, decide a qué velocidad quiere girar. A veces no sois vosotros los que decidís a qué velocidad giráis, sino que son vuestras circunstancias las que os hacen girar a una velocidad. Aún así, vosotros podéis intervenir en la velocidad de giro. Podéis frenar. Podéis decidir ir a otra velocidad más prudente. Nadie nos obliga al vértigo, al desenfreno.

En la rueda es imperativo que exista un eje. Sin ese eje, no existiría giro. La rueda no rodaría. Continuando con el símil, la persona no sería persona. Para nosotros, la rueda es "aquello" que le da sustancia existencial. Y este eje del cual nuestra vida gira queremos que sea esa luz que hoy tenemos en el centro. Esa luz que nos trasmite el mensaje del cual depende nuestra existencia. Ese mensaje de salvación, en el sentido de mensaje de plenitud. Ese mensaje de amor, de padre, de Jesucristo.

Con Él nos mostramos CONFIADOS, y de esta manera CREEMOS.

Por eso le cantamos, oramos...

CANTO 1

Hoy hablaremos del Perdón. ¿Es humano perdonar? O no lo es. ¿Debemos perdonar? O el perdón está reservado para los fuertes, los santos.

Pero para ello tendremos que centrarnos primero en la culpa. Si existiera perdón sería porque anteriormente ha existido algún hecho que supone el ser perdonado. Debemos admitir que existe alguna equivocación, que existe la culpa. Y ese asumir la propia realidad de la culpa es previo a cualquier consideración del perdón. Sin culpa, no existe perdón. No existe causa, mas no existe efecto.

No cabe duda alguna de que en nuestra sociedad actual existe la tendencia a negar, a reprimir, a marginar la culpa, a reducirla a lo que está jurídicamente demostrado. Y, sin embargo, no sólo los escándalos políticos y económicos –que, en tales dimensiones, eran desconocidos antes- sino sobre todo las tragedias de nuestro siglo nos han hecho ver con absoluta claridad la pluridimensionalidad de la culpa: no sólo se trata de la dimensión individual y psicológica, sino también de la dimensión social, histórica, estructural, y ecológica. Precisamente la literatura moderna lo ha puesto de relieve: ninguna persona (crea o no crea en Dios) deja de pasar por la experiencia de la impotencia, del fallo personal, de la culpa. Cada individuo –religioso o no- está implicado en múltiples culpas, que él,, sin embargo,

ORIENTACIÓN ESPIRITUAL EN NUESTRA TRADICIÓN

tiende a reprimir, a negar. Por otra parte, durante siglos, los representantes de las Iglesias han hecho surgir en los hombres sentimientos de culpabilidad limitados a un campo muy exiguo, el de la sexualidad, mientras que en otros campos se era enormemente permisivo (aceptación de la guerra, sancionamiento del colonialismo y de la explotación económica). Una teología cristiana que practique la autocrítica deberá hoy, por tanto, luchar de una parte contra el silenciamiento de la culpa en la sociedad y de otra contra la tendencia de la Iglesia a provocar sentimientos de culpa en un terreno equivocado o fijado unilateralmente. La meta no es eternizar esa culpa sino liberar al hombre de ella: "la meta de la superación cristiana de la culpa no es la condenación, sino la absolución del pecador, la "terapia" de la culpa".

La profesión de fe no se detiene a elaborar una teoría general del mal, cuyo origen nadie ha podido explicar hasta hoy de manera satisfactoria, ni tampoco una antropología o sociología del pecado, que para la fe, como es evidente, no debe estar en el centro. La profesión de fe pone inmediatamente un acento positivo: partiendo de la condición pecadora del hombre, habla en seguida del carácter remisible de los pecados ¿Mas cómo hemos de entender esto a la luz del Nuevo Testamento y con los ojos puestos en la problemática actual?

Este acento teológico remite a la predicación y a la actuación del propio Jesús. Pues es algo que llama la atención ya en Jesús_ si su predicación del reino de Dios exige una decidida metanoia, **un cambio de camino**, de un camino falso y pecaminoso, ello jamás significa, sin embargo, que Jesús haga nacer sentimientos de culpa con los que el hombre tenga que debatirse solo, ni tampoco que agobie a los hombres obligándoles a hacer penitencia cubiertos de ceniza. Lo que Jesús quiere con ello es, por el contrario, llamar al hombre entero a realizar un cambio interior, radical y total, a volver a Dios y a una vida en pro de los demás. Y esa llamada va dirigida también a los piadosos, a los justos que creen no tener necesidad de penitencia, y va dirigida muy especialmente a aquellos que son criticados, rechazados y condenados por los justos: **los hijos e hijas pródigos**. Para Jesús no se trata del Dios pretendidamente ofendido ni de su ley, sino del hombre que ha contraído culpa y es desgraciado, del hombre que él no quiere condenar ni castigar, sino liberar y reintegrar a la comunidad.

Es más, en Jesús llama también la atención lo siguiente_ a todos los "pecadores" les ofrece, para escándalo de los justos, su compañía y se sienta a la mesa con ellos. Y, según el testimonio de los evangelios –si bien esto no se puede comprobar históricamente- llega incluso a impartir expresamente a los hombres el perdón de los pecados. Al hacerlo se puso, evidentemente, en contra de la ley vigente, que exigía el castigo del pecador. Más aún, al hacerlo reclama para sí lo que según al fe judía sólo le corresponde a Dios: "¿Quién puede perdonar los pecados sino Dios?" (Mc 2,7). El pueblo, sin embargo, dice también el evangelio, "alababa a Dios, que había dado tal poder a los hombres" (Mt 9,8).

Llegados este punto se ve claramente que, desde la perspectiva de Jesús, el perdón de los pecados es una concretización de su mensaje alegre y liberador. Jesús no era un sombrío y adusto predicador a quien le hubiese gustado presentar a los hombres una lista de todos sus pecados. La metanoia, el cambio de camino, la penitencia, es ofrecida al hombre como una nueva y positiva posibilidad, y no tiene en sí –a lo largo del Nuevo

ORIENTACIÓN ESPIRITUAL EN NUESTRA TRADICIÓN

Testamento- nada de sombrío ni de negativo, como lo tuvo después muchas veces en las prácticas penitenciales de la Iglesia, cuando se pensaba que había que ganarse la gracia de Dios a fuerza de actos propios de penitencia. No, lo decisivo en el Nuevo Testamento es lo siguiente: el cambio interior, ya en sí, proviene de la gracia de Dios y presupone el perdón de Dios. No es consecuencia de una ley opresiva que sólo exige y no satisface_ “¡Tienes que hacerlo!”. Es consecuencia del evangelio, de la buena y alegre nueva de la gracia de Dios que se ofrece ella misma y que, sin condiciones previas, ofrece el perdón a los hombres, haciendo posible el cambio interior: “¡Puedes hacerlo!”. Y quién no sabe de la experiencia liberadora y feliz que puede ser el que, después de un acto claramente equivocado, quizá maligno, la persona afectada nos haga saber, con una frase o un gesto: “pese a todo lo sucedido, y aunque no pueda deshacerse lo hecho, pasemos a otra cosa, te perdono, todo vuelve a ser como antes”.

Desde la perspectiva neotestamentaria, la penitencia no debe limitarse al cumplimiento de ciertos actos de penitencia. Lo fundamental es el bautismo, que en su origen era un bautismo de adultos “para el perdón de los pecados” y que permitía recomenzar de nuevo. Pero también es algo claro que el acto del bautismo no suprime mágicamente la posibilidad de pecar. La tentación, la tribulación del hombre continúan. Siempre hay que pedir que se nos libere del mal, que nos sean perdonados los pecados.

Ese perdón puede realizarse de muchas maneras. Desde la perspectiva del evangelio, las diversas formas de perdonar los pecados que han surgido en el decurso de la historia deben ser relativizadas, y el credo no canoniza definitivamente ninguna de las modalidades que se han ido formando históricamente. El perdón de los pecados es posible_

- Por el bautismo, como ya hemos visto, que tiene lugar “para el perdón de los pecados”
- Pero también mediante la predicación del propio evangelio.
- Y también por la absolución general en un acto litúrgico, pero igualmente por la posible absolución individual de cada fiel;
- Finalmente, por la absolución especial realizada por quien ejerce el ministerio, que es la forma normal sobre todo en la Iglesia católica.

Con el paso del tiempo, el perdón de los pecados paso a ser privilegio de los obispos. Cuando se cometían pecados que excluían de la Iglesia, se hacía necesaria una segunda penitencia pública, posterior al bautismo, hasta que, pasado el período de penitencia, el obispo permitía de nuevo la entrada. Fue sólo en los siglos VI y VII cuando, procedente de Irlanda y Escocia, se introdujo la posibilidad de repetir la penitencia, incluso para pecados menores, naciendo así la penitencia particular, con absolución impartida por el sacerdote, o sea, la llamada confesión auricular, que –obligatoria en la alta Edad Media para los pecados graves- ha disminuido drásticamente, por muchos motivos, en los últimos tiempos.

Más importante que las formas de la penitencia “sacramental” que se fueron desarrollando con el tiempo es, desde la perspectiva de Jesús, otra cosa: el perdón que se ha recibido de Dios debe ser transmitido a los hombres, y por mi parte, confieso que ha sido en el curso del diálogo cristiano judío cuando he llegado a comprender el sentimiento de la parábola de Jesús sobre el rey magnánimo que perdona a su ministro una deuda elevadísima, sin que ese ministro viese en ello un motivo para perdonar él a su vez las deudas a sus deudores. En esa parábola Jesús condena con inusitada

ORIENTACIÓN ESPIRITUAL EN NUESTRA TRADICIÓN

severidad la actuación del ministro, porque éste ha metido en la cárcel al propio deudor...

No nos llamemos a engaño_ entre los hombres, perdonar las culpas no es algo "natural", no es en absoluto algo evidente. Cómo va a ser evidente, si se piensa por ejemplo en una calumnia pública, en un perjuicio inmenso, en el asesinato de una persona o incluso en el monstruoso genocidio que fue el Holocausto. Y una cosa está clara: los cristianos debemos hacer todo lo posible para que tal monstruosidad no caiga nunca en el olvido. Y hay que tener cuidado de que, al hablar de perdón, no se contribuya a que se olvide(o a que quede reprimido en el subconsciente). ¿pero es que entonces nunca se va a perdonar el Holocausto? Al hablar con judíos, se oye no pocas veces: perdonar no compete al hombre, sino sólo a dios. Sólo Dios puede perdonar esa culpa, concretamente esa culpa.

¿pero qué significaría tal cosa? Hago esta pregunta llevado de mi preocupación por el entendimiento judío-cristiano, por la relación entre alemanes y judíos, judíos y palestinos. Ello no significaría otra cosa sino que no es posible la reconciliación entre hombre y hombre,, entre pueblo y pueblo, que no queda más remedio que cargar con una culpa hasta el final de los tiempos. De esa manera, la culpa que Alemania contrajo con los judíos no acabaría jamás; ni en esta generación ni en la siguiente. Eso no puede ser la solución. Y desde la perspectiva del mensaje del "perdón de los pecados", no puede ser ésa la solución.

Ahora bien, en la Biblia hebrea el que un hombre perdona a otro hombre apenas se plantea como exigencia, pero sí algunas veces en el Talmud. Y ya en el libro de Jesús Ben Sira del siglo II antes de Cristo, leemos: "Piensa en el final, deja la enemistad... piensa en la alianza del Altísimo y perdona la culpa" (Sir 28,6).

¿mas cuántas veces no se han perdonado los cristianos mutuamente las culpas ni tampoco has han perdonado a los demás? Y ¿cuántas veces, entre las naciones cristianas, no se han hecho llamamientos en el transcurso de los siglos no al perdón sino a la venganza, lo que forzosamente endurecía el corazón de los pueblos, fomentaba el odio y, finalmente, llevaba a más guerras y más derramamiento de sangre?

Yo me pregunto si el mensaje de Jesús sobre el perdón de los pecados no podría ser en esta situación un reto a los judíos y sobre todo a los cristianos, el reto de la renovación espiritual y del cambio interior, que, además, tendría muy importantes consecuencias políticas. Pues no es secundario, accesorio, sino absolutamente central el lugar que ocupa la siguiente exigencia de Jesús: no hay reconciliación con Dios sin reconciliación en el terreno INTERPERSONAL. El perdón de Dios está vinculado al perdón recíproco de los hombres. Por eso, en el Padrenuestro, después de pedir que venga el reino de Dios y que se haga su voluntad, se pide también: "Perdónanos nuestras ofensas, como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden" (Mt 6,12)Y a continuación viene esta advertencia_ "pues si perdonáis a los hombres, también os perdonará vuestro Padre celestial. Pero si no perdonáis a los hombres, vuestro Padre tampoco os perdonará" (Mt 6, 14s). el hombre no puede recibir el gran perdón de Dios y negar a su vez el pequeño perdón a su prójimo; es su deber transmitir a los demás el perdón recibido. Éste es, pues, el sentido de la parábola del rey magnánimo y el sentido de aquella frase provocadora de que el hombre no ha de perdonar siete veces, o sea, con cierta frecuencia, sino setenta veces siete, es decir, indefinidamente.

ORIENTACIÓN ESPIRITUAL EN NUESTRA TRADICIÓN

Tal exigencia de perdón no admite, por supuesto, interpretaciones de orden jurídico. Con ella no se promulga una nueva ley acorde con el principio: hay que perdonar 70 veces 7, pero no 491. así, pues, la exigencia de Jesús no puede convertirse en ley estatal: los tribunales de los hombres no quedan anulados por ella. Pero la exigencia de Jesús es un llamamiento moral a la magnanimidad y a la generosidad del hombre, al individuo humano – también, en determinadas circunstancias, a los representantes de los Estado- para que en una situación precisa hagan caso omiso de la ley_ para que perdonen siempre, cada vez.

Esto podría tener la mayor relevancia no sólo para los miembros de una familia, para marido y mujer, para las relaciones entre amigos, sino también para cada una de las comunidades que nos rodean. Pedimos el perdón de la sociedad a la que hemos afectado. Pero, ¿somos capaces de perdonar nosotros? En nuestras relaciones laborales, ¿actuamos con la magnificencia del rey magnánimo? La misericordia que reclamamos para nosotros ¿es la misericordia que transmitimos a los demás?

El mundo presentaría un aspecto diferente si unos y otros aprendiésemos a tratarnos con el espíritu del “perdón de los pecados”. Admitámoslo. Aceptémoslo. Aceptemos nuestra condición, nuestra culpa.

Un abrazo fraternal. Una oración.

Cuaderno

3



FJGN

Sábado, 26 Enero 2008